

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 23/2016

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE el Plano de Loteo de la fracción de terreno con Número de Propiedad N° 2405-2.735.359/0, propiedad de “Fideicomiso de administración inmobiliaria Elena´s”, identificado catastralmente como C: 01 S: 02 Mz: 056 P: 12, con una Superficie total de 56.340.39 m², según Plano confeccionado por el Ing. Buffarini Arnaldo R. Mat. Prof. 1254/1 del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipalidad a aceptar las siguientes fracciones de terreno destinadas a apertura de calles descripta según plano en el registro de superficie:

Fracción destinada a apertura de Calle Pública con una superficie de 12.169,78m²

Fracción destinada a apertura de Calle Pública (Polig. A1-A2-A5-A6-A1) con una superficie de 1.832,04m²). Fracción destinada a apertura de Pasaje Público (Polig. B1-B2-A4-A3-B1 con una superficie de 2.096,70 m²). Fracción destinada a apertura de Calle Pública (Polig. B3-B4-F1-F2-B3 con una superficie de 4.314,30 m²). Fracción destinada a apertura de Calle Pública (Polig. E3-E4-E1-E2-E3 con una superficie de 1.832,74 m²). Fracción destinada a apertura de Pasaje Público (Polig. B5-B6-E6-E5-B5 con una superficie de 2.094,00 m²).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipalidad a aceptar las fracciones de terreno destinadas a espacios verdes que se identifican como:

Fracción que se describe como Polig. F3-F4-A6-F2-F3 con una superficie de 2.029,79m².

Fracción que se describe como Polig. F1-E3-F5-F6-F1 con una superficie de 2.031,14m².

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL DIECISEIS.-